



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN  
TA Y CUATRO.

El Superintendente de la Minería a Murria en  
tendencia si fueere conforme a la Real Instru  
cion de Veinte y Cinco de Mayo de Mil se  
tecientos Veinte y Cinco no pidiere el Señor  
Intendente desaque en los listos Cobranças  
y de Enaque en los 5<sup>tes</sup> Reales para que prin  
cipien la Cobrança y de aquellas Camaradas  
que Cobran en persona el tres y ciento y los  
demas lo Enaque en conchas listos a los 5<sup>tes</sup>  
Reales que les sabe dixer en respecto a las  
sus Reales para desar en sus Empleos; respecto  
de permanecer este año Padron a los 5<sup>tes</sup> Reales  
de Cobranças y haer los juerues en car  
gadore y cumplido con las Cobranças que  
les operarenido = Por tolar para que traya  
y de la sal que a cada Veino le toque sacar  
se nombra a Diego Espin Veino de esta Villa  
a quien se abonaran y otros Veinos dos y  
el Dote y cada Veino y de haer a dar  
y a aceptar y juram = H. Comisario  
para que de las Guis para traer la sal a los  
a cargo se nombra a el Sr. Dr. Alonso  
Manuel Carrion Juicio. He niente de

